



## DECRETO MUNICIPAL Nº 1840/ LONGAVI, 1 4 SET. 2018

## **VISTOS:**

El formulario Oirs N°1890 de fecha 05 de septiembre del 2018, a nombre de R.P. Albertus Feri MSF, Vicario Parroquial de Longaví, el cual solicita corte de calle.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N°1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula determina "Por Orden del Sr. Alcalde "en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 773 de fecha 21 de junio de 2017 mediante el cual se modifica el orden de Subrogancias del Sr. Alcalde.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

## **CONSIDERANDO:**

Que, el día 16 del presente se celebrara una Eucaristía a la Chilena en la Parroquia de la Iglesia Católica, donde se ofrecerá un esquinazo a los asistentes y autoridades invitadas.

## **DECRETO:**

**1.- AUTORICESE,** el corte de una vía lado sur, para el día 16 de septiembre del 2018, desde las 11:30 hasta las 13:00, según el siguiente detalle:

\_.Calle 1 Sur entre 1 Oriente y 1 poniente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE".

"Por Orden del Señor Alcalde"

LORENA GALVEZ GALVEZ SECREPARIO MUNICIPAL

M.≸uentes DISTRIBUCIÓN:

C.C. Dirección de Obras

C.C. Parroquia San Lorenzo

C.C. Subcomisaria de Longaví.

C.C. Oficina de Partes

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

N ORTIZ DIAZ ADOR MUNICIPAL